CONTRATO Nº 89/2015

"REPARACIONES VARIAS DEL LOCAL DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA".

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. Nº 1.369.877.**; y el ***LIC. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA,*** en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I.C. Nº 1.243463**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra la firma ***BETA INGENIERIA*** *con* ***RUC Nº 369747-9*** representada en este acto por el ***ING. OSCAR TOMAS BENITEZ GONZANLEZ*** con **CIC Nº** ***369.747,*** domiciliado en las calles Cap. Caballero Nº 1478 de la ciudad de Caacupé, en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.----------

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"REPARACIONES VARIAS DEL LOCAL DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA"** LA GOBERNACIÓN contrata a la firma ***"BETA INGENIERIA"***, y la misma se compromete a ejecutar integra y eficientemente los trabajos adjudicados, por un valor de **Gs. 338.170.783 (Guaraníes trescientos treinta y ocho millones cientos setenta mil setecientos ochenta y tres),** ***con IVA incluido.***

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Beta INGENIERIA ING. OSCAR T. BENITEZ G. 0511-24229 - Caacupé

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. ----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	520	10	01	03	297.218.564
2015	2	001	03	00	520	30	08	03	41.829.281

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **PORTAL N° 297.217**. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación por Licitación Por Concurso de Ofertas convocada por la **GOBERNACION DE CORDILLERA**, según Resolución N° 509/2015. La Adjudicación fue realizada por Resolución N° /2015.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051): ----------

ITEMS	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	72131601-002	a- Vallado de obra o seguridad	GL	7.059.360,00	1,00	7.059.360
2	82101502-004	Cartel de obras 2,00x 1,20	UN	1.848.000,00	1,00	1.848.000
		BLOQUE 1 - ACCESO PRINCIPAL (OFICINA GOBERNADOR)				-
		PLANTA BAJA				-
3	72131601-002	Demolición de revoque en mal estado, con humedad	M2	13.475,00	30,00	404.250
4	72131601-008	Envarillado en sectores con fisura	ML	28.597,00	15,00	428.955
		Revoques				-
5	72131601-008	Revoque con hidrófugo	M2	34.710,00	30,00	1.041.300
6	72131601-002	Reparacion de cielorraso	M2	83.545,00	10,00	835.450
		Pinturas				-

INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.242256 - Caacupé

7	72131601-012	De paredes revocadas interior al látex- Blanco o color, planta baja	M2	19.932,00	600,00	11.959.200
8	72131601-012	Pintura de cielorraso al látex color blanco	M2	23.844,00	220,00	5.245.680
9	72131601-012	Pintura de abertura de madera	M2	32.109,00	19,35	621.309
		Instalación Eléctrica				-
10	72131601-001	Reparación y o reposición de artefactos fluorescentes 1 x40	UN	87.148,00	10,00	871.480
11	72131601-001	Reparacion o reposición de puntos y tomas	UN	64.680,00	15,00	970.200
		PLANTA ALTA				-
12	72131601-002	Demolición de techo de tejas, con recuperación de maderamen y tejuelitas en segunda planta	GL	24.255,00	180,00	4.365.900
13	72131601-002	Techo - cambio total de tejas prensadas , reposición de tejuelitas rotas y maderamen averiados o en mal estado.	M2	192.514,00	180,00	34.652.520
14	72131601-002	Demolición y Reposición de piso igual al existente	M2	114.073,00	160,00	18.251.680
15	72131601-010	Cerramiento con mamparas divisoria en placa eucatex de 35 mm. Con una puerta de 1,20 x 0,90	M2	297.157,00	15,00	4.457.355
16	72131601-010	Puerta de entrada en acceso a escenario 1,20 x 2,10	UN	1.102.537,00	1,00	1.102.537
		Pinturas				-
17	72131601-012	De paredes revocadas interior al látex- Blanco o color, planta alta	M2	19.932,00	650,00	12.955.800
18	72131601-012	Pintura de techo color a elegir en obra	M2	23.844,00	180,00	4.291.920
19	72131601-012	Pintura de abertura de madera	M2	32.109,00	38,70	1.242.618
		Instalación Eléctrica				-

INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511-242299 - Caaguazú

20	72131601-001	Reparación y o reposición de artefactos fluorescentes 1 x40	UN	87.148,00	10,00	871.480
21	72131601-001	Reparacion o reposición de puntos y tomas	UN	64.680,00	15,00	970.200
22	72131601-002	Demolición y reposición de canaletas y desagües pluviales, averiados	GL	3.086.160,00	1,00	3.086.160
		Revoques				-
23	72131601-008	Revoque con hidrófugo	M2	34.710,00	30,00	1.041.300
		BLOQUE 2 - SECTOR ACCESO SECUNDARIO				-
		PLANTA BAJA				-
24	72131601-002	Demolición de revoque en mal estado, con humedad	M2	13.475,00	120,00	1.617.000
25	72131601-002	Envarillado en sectores con fisura	ML	28.597,00	45,00	1.286.865
		Revoques				-
26	72131601-008	Revoque con hidrófugo	M2	34.710,00	120,00	4.165.200
27	72131601-002	Cerramiento con mampostería de 0,15 m. ladrillo común (sector agricultura)	GL	99.327,00	1,00	99.327
		Pinturas				-
28	72131601-012	De paredes revocadas interior al látex- Blanco o color	M2	19.932,00	850,00	16.942.200
29	72131601-012	Pintura de cielorraso al látex color blanco	M2	23.844,00	450,00	10.729.800
30	72131601-012	De revestido de piedra a la silicona, exterior, fachada	M2	25.741,00	90,00	2.316.690
		Instalación Eléctrica				-
31	72131601-001	Reparación y o reposición de artefactos fluorescentes 1 x40	UN	87.148,00	15,00	1.307.220
32	72131601-001	Reparacion o reposición de puntos y tomas	bocas	64.680,00	25,00	1.617.000
		PLANTA PRIMER NIVEL				-

INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.

33	72131601-002	Demolición de revoque en mal estado, con humedad	M2	13.475,00	45,00	606.375
34	72131601-002	Envarillado en sectores con fisura	ML	28.597,00	25,00	714.925
		Revoques				-
35	72131601-008	Revoque con hidrófugo	M2	34.710,00	45,00	1.561.950
		Pinturas				-
36	72131601-012	De paredes revocadas interior al látex- Blanco o color	M2	19.932,00	900,00	17.938.800
37	72131601-012	Pintura de cielorraso al látex color blanco	M2	23.844,00	450,00	10.729.800
		Instalación Eléctrica				-
38	72131601-001	Reparación y o reposición de artefactos fluorescentes 1 x40	UN	87.148,00	20,00	1.742.960
39	72131601-001	Reparacion o reposición de puntos y tomas	UN	64.680,00	25,00	1.617.000
		SANITARIO				-
40	72131601-002	Demolición de piso y azulejo en sanitaros	M2	9.240,00	114,00	1.053.360
41	72131601-011	Instalación de agua corriente, sanitarios damas y caballeros	UN	1.965.425,00	2,00	3.930.850
42	72131601-011	Desagüe cloacal de sanitarios	UN	1.906.520,00	2,00	3.813.040
43	72131601-011	Aislación de losa, sector desagüe	GL	3.590.116,00	2,00	7.180.232
44	72131601-011	Relleno sector rebaje	M3	92.785,00	6,40	593.824
45	72131601-009	Contrapiso de cascotes	M2	37.653,00	32,00	1.204.896
46	72131601-009	Piso cerámico	M2	87.511,00	32,00	2.800.352
47	72131601-009	Revestimiento con azulejo	M2	99.869,00	82,00	8.189.258
48	72131601-011	Colocación de artefactos sanitarios(reposición de artefactos dañados)	GL	3.985.520,00	2,00	7.971.040
		PLANTA SEGUNDO NIVEL				-
49	72131601-002	Demolición de revoque en mal estado, con humedad	M2	13.475,00	40,00	539.000

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.242296 - Caacupé

50	72131601-002	Envarillado en sectores con fisura	ML	28.597,00	25,00	714.925
		Revoques				-
51	72131601-002	Revoque con hidrófugo	M2	34.710,00	40,00	1.388.400
52	72131601-002	Reparacion de cielorraso	M2	83.545,00	30,00	2.506.350
53	72131601-002	Reparacion de techo metálico, retiro y reposición de chapa en mal estado. Sector segundo nivel- 10 % del existente	M2	145.992,00	80,00	11.679.360
54	72131601-002	Reparacion de techo metálico, retiro y reposición de chapa en mal estado. Sector escalera	M2	145.992,00	60,00	8.759.520
55	72131601-002	Desmonte de Cielo Raso Existente	M2	18.480,00	60,00	1.108.800
56	72131601-002	Cielo Raso PVC - Reposición	M2	116.886,00	60,00	7.013.160
57	72131601-002	Demolición y reposición de canaletas y desagües pluviales, averiados	GL	3.086.160,00	1,00	3.086.160
58	72131601-002	Mampostería de 0,15m con ladrillo común, acceso a puerta desde rampa, para contención de agua de lluvia, rejilla de piso con desagüe.	GL	1.142.195,00	2,00	2.284.390
		Pinturas				-
59	72131601-012	De paredes revocadas interior al látex- Blanco o color	M2	19.932,00	850,00	16.942.200
60	72131601-012	Pintura de cielorraso al látex color blanco	M2	23.844,00	450,00	10.729.800
		Instalación Eléctrica				-
61	72131601-001	Reparación y o reposición de artefactos fluorescentes 1 x40	UN	87.148,00	20,00	1.742.960
62	72131601-001	Reparacion o reposición de puntos y tomas	UN	64.680,00	25,00	1.617.000
		BLOQUE 3 - SECTOR FINANZAS				-

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.242290 - Caacupé

63	72131601-002	Reparación de techo-cambio de tejas y tejuelitas averiadas o rotas	M2	107.099,00	35,00	3.748.465
64	72131601-012	Pintura exterior al látex, color a elegir en obra	M2	22.266,00	350,00	7.793.100
65	72131601-012	Pintura de abertura de madera	M2	32.109,00	25,00	802.725
		BLOQUE 4 - SECTOR COCINA - COMEDOR				-
66	72131601-012	Pintura exterior al látex, color a elegir en obra	M2	22.266,00	64,80	1.442.836
67	72131601-012	Pintura de abertura de madera	M2	32.109,00	15,00	481.635
		BLOQUE 5- SALON AUDITORIO				-
		Pinturas				-
68	72131601-012	De paredes revocadas interior al látex- Blanco o color	M2	19.932,00	200,00	3.986.400
69	72131601-012	Pintura de cielorraso al látex color blanco	M2	23.844,00	165,00	3.934.260
70	72131601-010	Cerramiento con mamparas divisoria en placa eucatex de 35 mm. 1,20 x 2,10	M2	297.157,00	48,16	14.311.081
71	72131601-010	Puerta de entrada en acceso a escenario 1,20 x 2,10	UN	1.253.638,00	1,00	1.253.638
TOTAL CON IVA INCLUIDO						**338.170.783**

Son Gs. 338.170.783 (Guaraníes trescientos treinta y ocho millones cientos setenta mil setecientos ochenta y tres) con IVA incluido. ----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). Las condiciones serán los siguientes: ----------

PLAZO: el plazo de ejecución de la obra será de 90 días de haber recibido el acta de inicio de obras. ----------

LUGAR: los mismos serán realizados en los siguientes distritos:

ÍTEM	UBICACIÓN	ENTIDAD O INSTITUCIÓN BENEFICIADA	OBRA
1	**CAACUPÉ – COMPAÑÍA CABAÑAS**	GOBERNACION DE CORDILLERA.	**REPARACIONES VARIAS DEL LOCAL DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA**

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511-242293 - Caacupé

CONDICIONES DE LA OBRA

La Recepción Provisoria de las Obras será Recepción Provisional de las Obras:
Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 90 (noventa) días, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificara a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc.
Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registraran en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta.
La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días después de la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego.----------

CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). ----------

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.----------

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de Gs **338.170.783 (Guaraníes trescientos treinta y ocho millones cientos setenta mil setecientos ochenta y tres)**con IVA incluido, a pagar de la siguiente manera: ----------

ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO): Gs. 101.451.234 (Guaraníes Ciento un millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos treinta y cuatro) con IVA Incluido; pagadero dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación.--

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución. ----------

FONDOS DE REPAROS: del monto de cada pago a la contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 y podrán ser sustituidos por Pólizas de Seguros.----------

Beta INGENIERIA ING. OSCAR L. BENITEZ G. 0511-242290 - Caacupé

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. ----------
Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito.
- Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere. ----------

CLÁUSULA DECIMA: FORMA, TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051) Y Otras Pólizas.

1. GARANTÍA POR ANTICIPO:

La contratista entregara a ***LA GOBERNACIÓN***, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo. ----------

a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

A satisfacción de ***LA GOBERNACIÓN***. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por ***LA CONTRATISTA***. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo. ----------

2. GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación: ----------

De conformidad al Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en: ----------

a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

Peta
INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511-242230 - Caaguazú

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN en la modalidad de "**REPARACIONES VARIAS DEL LOCAL DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA,** la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si **LA CONTRATISTA** no lo hace en el plazo de (10) diez días. La falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a *LA* ***CONTRATISTA***, en cuyo caso ***LA GOBERNACIÓN*** podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03. ----------

3. RESPONSABILIDAD Y CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO

La contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, subcontratista y su respectivo personal. ----------

Los seguros a ser contratados son para los efectos del presente contrato se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) a cada una que indica a continuación. ----------

***a)* Seguro contra daños a terceros;** ----------
b) Seguro contra accidentes de trabajo; ----------
c) Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, desde el inicio hasta la finalización de la obra. ----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
El valor de las multas será 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del monto total del contrato por semana de atraso por cada bien no suministrado, y el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

REPARACIONES VARIAS DEL LOCAL DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA. --------

ITEMS	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	72131601-002	a- Vallado de obra o seguridad	GL	7.059.360,00	1,00	7.059.360
2	82101502-004	Cartel de obras 2,00x 1,20	UN	1.848.000,00	1,00	1.848.000
		BLOQUE 1 - ACCESO PRINCIPAL (OFICINA GOBERNADOR)				-
		PLANTA BAJA				-

INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ

3	72131601-002	Demolición de revoque en mal estado, con humedad	M2	13.475,00	30,00	404.250
4	72131601-008	Envarillado en sectores con fisura	ML	28.597,00	15,00	428.955
		Revoques				-
5	72131601-008	Revoque con hidrófugo	M2	34.710,00	30,00	1.041.300
6	72131601-002	Reparacion de cielorraso	M2	83.545,00	10,00	835.450
		Pinturas				-
7	72131601-012	De paredes revocadas interior al látex- Blanco o color, planta baja	M2	19.932,00	600,00	11.959.200
8	72131601-012	Pintura de cielorraso al látex color blanco	M2	23.844,00	220,00	5.245.680
9	72131601-012	Pintura de abertura de madera	M2	32.109,00	19,35	621.309
		Instalación Eléctrica				-
10	72131601-001	Reparación y o reposición de artefactos fluorescentes 1 x40	UN	87.148,00	10,00	871.480
11	72131601-001	Reparacion o reposición de puntos y tomas	UN	64.680,00	15,00	970.200
		PLANTA ALTA				-
12	72131601-002	Demolición de techo de tejas, con recuperación de maderamen y tejuelitas en segunda planta	GL	24.255,00	180,00	4.365.900
13	72131601-002	Techo - cambio total de tejas prensadas , reposición de tejuelitas rotas y maderamen averiados o en mal estado.	M2	192.514,00	180,00	34.652.520
14	72131601-002	Demolición y Reposición de piso igual al existente	M2	114.073,00	160,00	18.251.680
15	72131601-010	Cerramiento con mamparas divisoria en placa eucatex de 35 mm. Con una puerta de 1,20 x 0,90	M2	297.157,00	15,00	4.457.355

Peta
INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511-242296 - Caacupé

16	72131601-010	Puerta de entrada en acceso a escenario 1,20 x 2,10	UN	1.102.537,00	1,00	1.102.537
		Pinturas				-
17	72131601-012	De paredes revocadas interior al látex- Blanco o color, planta alta	M2	19.932,00	650,00	12.955.800
18	72131601-012	Pintura de techo color a elegir en obra	M2	23.844,00	180,00	4.291.920
19	72131601-012	Pintura de abertura de madera	M2	32.109,00	38,70	1.242.618
		Instalación Eléctrica				-
20	72131601-001	Reparación y o reposición de artefactos fluorescentes 1 x40	UN	87.148,00	10,00	871.480
21	72131601-001	Reparacion o reposición de puntos y tomas	UN	64.680,00	15,00	970.200
22	72131601-002	Demolición y reposición de canaletas y desagües pluviales, averiados	GL	3.086.160,00	1,00	3.086.160
		Revoques				-
23	72131601-008	Revoque con hidrófugo	M2	34.710,00	30,00	1.041.300
		BLOQUE 2 - SECTOR ACCESO SECUNDARIO				-
		PLANTA BAJA				-
24	72131601-002	Demolición de revoque en mal estado, con humedad	M2	13.475,00	120,00	1.617.000
25	72131601-002	Envarillado en sectores con fisura	ML	28.597,00	45,00	1.286.865
		Revoques				-
26	72131601-008	Revoque con hidrófugo	M2	34.710,00	120,00	4.165.200
27	72131601-002	Cerramiento con mampostería de 0,15 m. ladrillo común (sector agricultura)	GL	99.327,00	1,00	99.327
		Pinturas				-
28	72131601-012	De paredes revocadas interior al látex- Blanco o color	M2	19.932,00	850,00	16.942.200
29	72131601-012	Pintura de cielorraso al látex color blanco	M2	23.844,00	450,00	10.729.800

Beta
INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511-242290 - Caacupé

30	72131601-012	De revestido de piedra a la silicona, exterior, fachada	M2	25.741,00	90,00	2.316.690
		Instalación Eléctrica				-
31	72131601-001	Reparación y o reposición de artefactos fluorescentes 1 x40	UN	87.148,00	15,00	1.307.220
32	72131601-001	Reparacion o reposición de puntos y tomas	bocas	64.680,00	25,00	1.617.000
		PLANTA PRIMER NIVEL				-
33	72131601-002	Demolición de revoque en mal estado, con humedad	M2	13.475,00	45,00	606.375
34	72131601-002	Envarillado en sectores con fisura	ML	28.597,00	25,00	714.925
		Revoques				-
35	72131601-008	Revoque con hidrófugo	M2	34.710,00	45,00	1.561.950
		Pinturas				-
36	72131601-012	De paredes revocadas interior al látex- Blanco o color	M2	19.932,00	900,00	17.938.800
37	72131601-012	Pintura de cielorraso al látex color blanco	M2	23.844,00	450,00	10.729.800
		Instalación Eléctrica				-
38	72131601-001	Reparación y o reposición de artefactos fluorescentes 1 x40	UN	87.148,00	20,00	1.742.960
39	72131601-001	Reparacion o reposición de puntos y tomas	UN	64.680,00	25,00	1.617.000
		SANITARIO				-
40	72131601-002	Demolición de piso y azulejo en sanitaros	M2	9.240,00	114,00	1.053.360
41	72131601-011	Instalación de agua corriente, sanitarios damas y caballeros	UN	1.965.425,00	2,00	3.930.850
42	72131601-011	Desagüe cloacal de sanitarios	UN	1.906.520,00	2,00	3.813.040
43	72131601-011	Aislación de losa, sector desagüe	GL	3.590.116,00	2,00	7.180.232
44	72131601-011	Relleno sector rebaje	M3	92.785,00	6,40	593.824
45	72131601-009	Contrapiso de cascotes	M2	37.653,00	32,00	1.204.896
46	72131601-009	Piso cerámico	M2	87.511,00	32,00	2.800.352

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL CORDILLERA

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

INGENIERIA ING. OSCAR T. BENITEZ G. 0511.242296 - Caacupé

47	72131601-009	Revestimiento con azulejo	M2	99.869,00	82,00	8.189.258
48	72131601-011	Colocación de artefactos sanitarios(reposición de artefactos dañados)	GL	3.985.520,00	2,00	7.971.040
		PLANTA SEGUNDO NIVEL				-
49	72131601-002	Demolición de revoque en mal estado, con humedad	M2	13.475,00	40,00	539.000
50	72131601-002	Envarillado en sectores con fisura	ML	28.597,00	25,00	714.925
		Revoques				-
51	72131601-002	Revoque con hidrófugo	M2	34.710,00	40,00	1.388.400
52	72131601-002	Reparacion de cielorraso	M2	83.545,00	30,00	2.506.350
53	72131601-002	Reparacion de techo metálico, retiro y reposición de chapa en mal estado. Sector segundo nivel- 10 % del existente	M2	145.992,00	80,00	11.679.360
54	72131601-002	Reparacion de techo metálico, retiro y reposición de chapa en mal estado. Sector escalera	M2	145.992,00	60,00	8.759.520
55	72131601-002	Desmonte de Cielo Raso Existente	M2	18.480,00	60,00	1.108.800
56	72131601-002	Cielo Raso PVC - Reposición	M2	116.886,00	60,00	7.013.160
57	72131601-002	Demolición y reposición de canaletas y desagües pluviales, averiados	GL	3.086.160,00	1,00	3.086.160
58	72131601-002	Mampostería de 0,15m con ladrillo común, acceso a puerta desde rampa, para contención de agua de lluvia, rejilla de piso con desagüe.	GL	1.142.195,00	2,00	2.284.390
		Pinturas				-
59	72131601-012	De paredes revocadas interior al látex- Blanco o color	M2	19.932,00	850,00	16.942.200
60	72131601-012	Pintura de cielorraso al látex color blanco	M2	23.844,00	450,00	10.729.800

Beta INGENIERIA ING. OSCAR T. BENITEZ G. 0511-242290 - Caacupe

		Instalación Eléctrica				-
61	72131601-001	Reparación y o reposición de artefactos fluorescentes 1 x40	UN	87.148,00	20,00	1.742.960
62	72131601-001	Reparacion o reposición de puntos y tomas	UN	64.680,00	25,00	1.617.000
		BLOQUE 3 - SECTOR FINANZAS				-
63	72131601-002	Reparación de techo-cambio de tejas y tejuelitas averiadas o rotas	M2	107.099,00	35,00	3.748.465
64	72131601-012	Pintura exterior al látex, color a elegir en obra	M2	22.266,00	350,00	7.793.100
65	72131601-012	Pintura de abertura de madera	M2	32.109,00	25,00	802.725
		BLOQUE 4 - SECTOR COCINA - COMEDOR				-
66	72131601-012	Pintura exterior al látex, color a elegir en obra	M2	22.266,00	64,80	1.442.836
67	72131601-012	Pintura de abertura de madera	M2	32.109,00	15,00	481.635
		BLOQUE 5- SALON AUDITORIO				-
		Pinturas				-
68	72131601-012	De paredes revocadas interior al látex- Blanco o color	M2	19.932,00	200,00	3.986.400
69	72131601-012	Pintura de cielorraso al látex color blanco	M2	23.844,00	165,00	3.934.260
70	72131601-010	Cerramiento con mamparas divisoria en placa eucatex de 35 mm. 1,20 x 2,10	M2	297.157,00	48,16	14.311.081
71	72131601-010	Puerta de entrada en acceso a escenario 1,20 x 2,10	UN	1.253.638,00	1,00	1.253.638
TOTAL CON IVA INCLUIDO						**338.170.783**

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051). ----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP. ----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051). ----------

Cualquier diferencia que surja durante o Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje N° 1879/02.----------

CLAUSULA DECIMA SEXTA. <u>REAJUSTE</u>:
La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios será la siguiente:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{K-1} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m".----------
Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos. ----------

Ak: Coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad. ----------

Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO). ----------

Ikm: Precio del insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO). ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPE, A LOS 03 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos María López López
GOBERNADOR

Ing. Oscar Tomas Benítez González
RUC N° 369747-9 - CIC N° 369.747
BETA INGENIERIA